



Recursos Humanos
Ref. .DEC/2007/2023 BAS/2334/2023

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 2 de noviembre de 2023, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2007/2023:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante nº 187, de 27/09/2023) para la creación de una Bolsa de trabajo de TAE Casa de Cultura del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y visto el informe emitido por el TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
DURÁN DELGADO, ESPERANZA



ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARTÍNEZ FORNER, IRENE	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A) Falta aportar por la persona aspirante certificación expedida al efecto por la Administración competente acreditativo de la equivalencia del título aportado con los exigidos en la Base 2ª.1.3. de las que rigen el proceso selectivo.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en un examen tipo test, con 60 preguntas relacionadas con el temario de materias generales contemplado en las bases. La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza de la Cultura 1, **el día 7 de noviembre de 2023, a las 10'00 horas.**

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09'00 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Vicente Escrig Peris, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Nazario Boix Ferrándiz, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario delegado



Titular: D. Luis Juan Bajo García, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D.^a María José Pingarrón Martín, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Vocales.

Titular: D.^a María Lourdes Caselles Domenech, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Antonio Espinosa Ruiz, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Vila Joiosa perteneciente al Subgrupo A1.

Titular: D.^a Carolina Frías Castillejo, Funcionaria de carrera de la Corporación perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Francisco Manuel López Ocaña, Funcionari de carrera del Ayuntamiento de Benidorm perteneciente al Subgrupo A1.

Titular: D. Juan Carlos Márquez Villora, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Elda perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Fernando Enrique Tendero Fernández, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Petrer perteneciente al Subgrupo A1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del

Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto: El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “Y”, de conformidad con la



Resolució de 8 de juny de 2023, de la Consellera de Justícia, Interior i Administració Pública (DOCV 9615, de 12 de juny de 2023), de conformitat amb el art. 17, apartat 1, del Decret 3/2017, de 13 de gener, del Govern Valencià.

Quinto: Publicar la presente resolució en el tablón de edictos del servicio de Recursos Humanos y en la web municipal cuya direcció es la siguiente:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>

Sexto: Contra la presente resolució, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

*



Fecha firma: 02/11/2023 14:36:49 CET

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO